

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 1 de 20

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	23/07/2026
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 23/06/2026 HASTA: 22/07/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1213 del 22 de enero de 2026 CD-1371-2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I Ó SECOP II X		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.863.636 de Villavicencio (Meta)		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO CC. 86.061.128 DE VILLAVICENCIO		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	22/01/2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE. (\$37.100.000.00 M.C.)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	23/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/06/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	N. A.
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$ 14.840.000	FECHA:	22 - junio - 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$ 51.940.000		
PRORROGAS:	DOS (2) MESES	FECHA:	22 - junio - 2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	SIETE (7) MESES		
SUSPENSIONES:	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	FECHA N. A.		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N. A.	DESCRIPCIÓN:	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 DE AGOSTO DE 2026		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 2 de 20

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1.

Socializar y difundir la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada por el comité de conciliación con los actores involucrados de la entidad.

Descripción del Avance:

Para este periodo de informe se continuó de manera satisfactoria con la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada por el comité de conciliación, donde se abordaron nuevos actores los cuales participan indirectamente en el plan de acción de la Política correspondiente a la secretaría de Gobierno y su dirección de Justicia.

El abordaje se desarrolló mediante mesa de trabajo, la cual contó con los diferentes líderes de procesos (Secretarios, Jefes y directores) y sus respectivos colaboradores (contratistas) especialistas en cada uno de los temas. Esta jornada de trabajo tuvo como propósito Socializar los avances en la formulación e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en el municipio de Villavicencio, así como presentar los resultados del diagnóstico, identificación de causas y propuesta de plan de acción.

La metodología desarrollada en los diferentes espacios fue el siguiente:

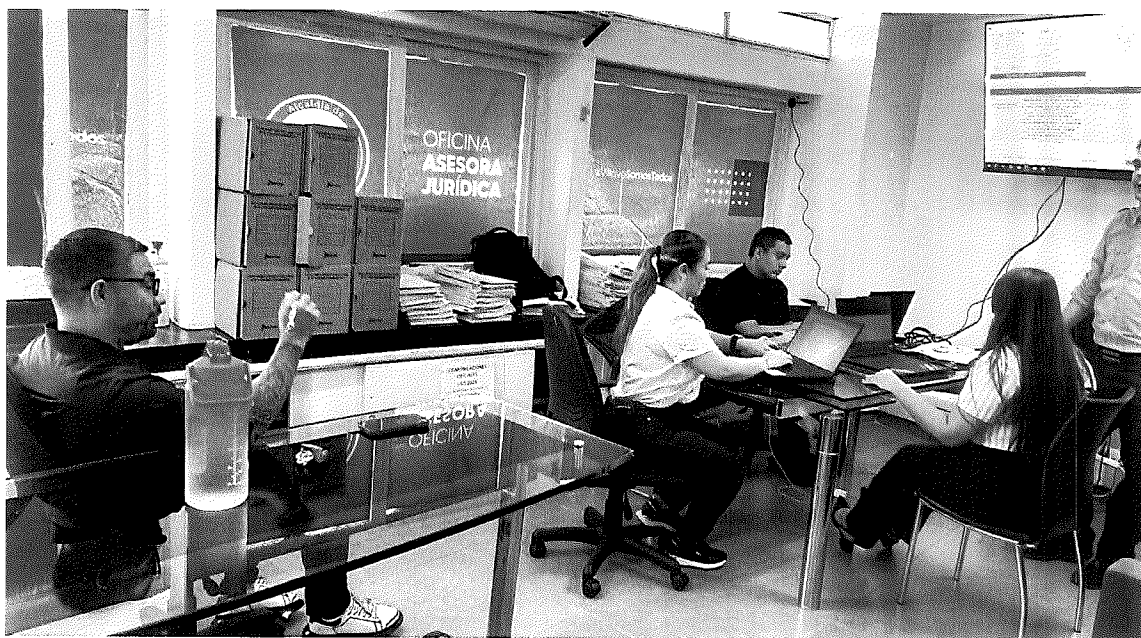
1. Presentación normativa de la Política de Prevención del Daño Antijurídico
2. Socialización del proceso de conformación del equipo de trabajo
3. Presentación del levantamiento de línea base
4. Exposición de resultados del análisis de insumos
5. Identificación de causas y subcausas
6. Presentación de medidas propuestas
7. Formulación del plan de acción

Así mismo, se sostuvo mesa de trabajo con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el Dr. Johann Sneider Quevedo con el fin de socializar los avances en materia de implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, arrojando resultados positivos y satisfactorios en cuanto a las líneas de acción de la Causa Ocupación Temporal de Inmuebles y Pago de Auxilio por Cesantías – FOMAG.

Se presentaron los resultados de la Circular Dispositiva No. 05 construida por el equipo de la PPDAJ y expedida por el señor Alcalde desde la oficina del Despacho para todas las dependencias de la Administración municipal recibiendo las respuestas necesarias para alimentar el inventario de bienes inmuebles a cargo del municipio que se encuentran en arrendamiento para ejecutar las medidas de prevención establecidas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 4 de 20

- Mesa de trabajo con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Socialización de avances de la implementación de la PPDAJ de Villavicencio.



ACTIVIDAD 2.

Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre la política de prevención del daño antijurídico y sus procedimientos.

Descripción del Avance:

Durante este periodo se llevó a cabo la capacitación con el equipo de la Secretaría de Gobierno – Dirección de Justicia, el cual contó con la participación del equipo de la PPDAJ y más de 12 funcionarios y contratistas de la dependencia profesionales designados para participar de la capacitación en la Política de Prevención del Daño Antijuridico aprobada por el comité de conciliación, donde se expusieron los antecedentes de la política, la litigiosidad en la entidad, la forma como se seleccionaron las diferentes causas y subcausas y el plan de acción definido para disminuir las condenas por daño antijuridico en la entidad.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 5 de 20

Anexos y/o evidencias: Registro fotográfico y listas de asistencia de la Capacitación.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SIG-F-04			
				Versión: 06			
				Fecha: 28/01/2025			
				Página 1 de 1			
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES							
EVENTO / REUNIÓN: Capacitación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico							
FECHA: 10/01/2026		LUGAR: Casa de Justicia - Porfía		HORA INICIO: 8:00 Am	HORA FINALIZACIÓN:		
EXPOSITOR / MODERADOR		Dani. NARCOS?					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Edmundo Estrella Cantares	1121832504	Casa Justa	Auxiliar Ad	[Firma]	312300877	edmundoestrella@gmail.com
	Hernán E. Bualla M.	1121566225	Inspección 4	Auxiliar Ad	[Firma]	314463998	- 0
	Yesica Escalante GARCIA	68298592	Inspección 4	Abogada CPM	[Firma]	312395440	yesicaescalante@hotmail.com
	Gustavo Gutierrez	77240601	Conciliación	Abogado	[Firma]	315515984	carlosfscf@gmail.com
	Edwar Leonardo Rios	11420243	Sistemas	Prof. Univ.	[Firma]	3013378373	edwar.rios@univillavicencio.gov.co
	Ignacio Gomez GARCIA	1006831218	O.A.J.	CPs	[Firma]	310339116	gomezignacio@gmail.com
	Daniel Santiago Cabeza G.	1006838048		Aux. Administrativo	[Firma]	3016966434	daniel.santiago.cabeza@gmail.com
	Martha Lucía Pineda	40368293	Conciliación	Conciliadora	[Firma]	-	-
	Yessa Alexander Leon Ramos	1121915690	Comisaria 2	Prof. Universitario	[Firma]	3113214409	tesa12@gmail.com
	Lilia Dagoberto Lara Pineda	21.189.216	Procuraduría Floz	Prof. Univ. T.S	[Firma]	21.189.216	liliaspina@gmail.com
	Dani Samir Navarro S.	1121863636	OAT	CPs	[Firma]	3114430479	danielsamirnavarro@hotmail.com
	Diana Patricia Hernandez GARCIA	40325506	OAT	CPs	[Firma]	3044697815	dianahernandez0345@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 6 de 20

ACTIVIDAD 3.

Apoyar la ejecución del Plan de Acción de la PPDA aprobado, de manera progresiva y coordinada con cada uno de los responsables en los tiempos y recursos definidos para cada una de las metas preventivas establecidas.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe, se logró consolidar los avances en apoyo a la ejecución del plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico especialmente en la línea de acción denominada OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE.

La causa Ocupación temporal de inmueble, fue identificada como un factor de litigiosidad por su impacto en condenas y laudos en el municipio de Villavicencio, según el diagnóstico interno reflejan fallas administrativas específicas que han generado daño antijurídico, como demoras en contratación que prolongan ocupaciones sin pago, enriquecimiento sin causa, etc. Adicionalmente, el retrasos en la formalización de contratos de arrendamiento o uso temporal de inmuebles, incumpliendo los plazos de la Ley 80 de 1993, lo que genera ocupaciones sin título jurídico válido y perjuicios al propietario.

Así mismo, el uso temporal de inmuebles por la administración pública sin pago oportuno de cánones o compensaciones, configurando enriquecimiento ilícito a expensas del propietario, en violación del artículo 665 del Código Civil. y finalmente, la emisión de actos para ocupar inmuebles temporalmente sin motivación adecuada o sin valoración de necesidades del servicio, contraviniendo el CPACA y generando nulidades con indemnizaciones.

En el marco de la implementación y apoyo en la ejecución de esta causa identificada, se abordaron varias acciones encaminadas a mitigar y disminuir sus efectos antijurídicos como fue la expedición de la circular dispositiva No. 05 de 2026 firmada por el Señor Alcalde municipal el Dr. Alexander Baquero directamente desde el Despacho a todas las dependencias de la administración municipal, con el propósito de construir el inventario de inmueble en el municipio de Villavicencio con el fin de realizar un seguimiento preventivo para evitar demandas que terminen por afectar el presupuesto por pago de condenas evitables.

El resultado en respuesta a la circular No. 05 de 2026 fue exitoso, toda vez que permitió consolidar la base de datos de los bienes inmuebles en arrendamiento en el municipio mediante la herramienta denominada Matriz de Inventario de Inmuebles, que además, se encuentra parametrizada por medio del sistema de semaforización, que permitiera identificar en tiempo real los términos de ejecución de cada uno de los contratos de arrendamiento con el fin de emitir alertas donde se puedan prevenir los vencimientos y posterior litigio con la entidad.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 7 de 20

Anexos y/o evidencias: Circular Dispositiva No. 05 de 2026.



CIRCULAR DISPOSITIVA N°05

Villavicencio, 01 de julio de 2026

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO.

En el desarrollo de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijudicial adoptada por la administración municipal y aprobada por el comité de conciliación y la cual constituye una estrategia institucional orientada a identificar, analizar y mitigar situaciones que puedan generar riesgos jurídicos para la entidad, evitando la materialización de afectaciones patrimoniales que comprometan los recursos públicos y el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

La prevención del daño antijudicial constituye un deber de la Administración Pública, en cuanto busca anticipar situaciones que puedan dar lugar a controversias judiciales, reclamaciones administrativas, condenas patrimoniales o cualquier otra forma de responsabilidad derivada de actuaciones u omisiones de la entidad. En este sentido, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de los contratos de arrendamiento constituye una medida preventiva que contribuye a garantizar la adecuada gestión de los bienes inmuebles utilizados para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Por ende, resulta indispensable identificar de manera oportuna aquellos contratos próximos a vencer, inmuebles ocupados sin soporte contractual vigente, inconsistentes en la ejecución contractual, necesidades de renovación o terminación de los contratos y demás situaciones que puedan generar riesgos jurídicos, financieros o administrativos para el Municipio. La información consolidada permitirá adoptar medidas preventivas, fortalecer la planeación contractual y evitar contingencias que puedan dar lugar en eventuales reclamaciones o procesos judiciales.

En este contexto, la gestión oportuna de los contratos de arrendamiento resulta fundamental para prevenir riesgos asociados al vencimiento de contratos, ocupación de inmuebles sin soporte contractual vigente, interrupciones en la prestación de los servicios a cargo de la administración y demás situaciones que puedan derivar en posibles reclamaciones o responsabilidades para el Municipio.

Con el fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Política de Prevención del Daño Antirruptivo, aprobada por el Comité de Conciliación de la administración municipal, se adelantará un proceso de consolidación y análisis de la información relacionada con los contratos de arrendamiento que se encuentran a cargo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

[illegible]

ALCALDE

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en la Política de Prevención del Dato Antijurado, se solicita a cada dependencia diligenciar en su totalidad el archivo de Excel adjunto denominado "Matriz de Inventario de los Inmuebles", registrando la información correspondiente a los inmuebles y contratos de arrendamiento que se encuentren bajo su administración o respecto de los cuales ejercen supervisión o gestión, según corresponda.

La información deberá ser completa, veraz, actualizada y remitida a la Oficina Asesora Jurídica a más tardar el día 17 de julio de 2026, al correo institucional procuradad@muniohceh.lavanguardia.gub.uy, celular 3114430470, con el propósito de consolidar una base de datos institucional que permita realizar el análisis de riesgos, establecer alertas tempranas y formular las acciones preventivas y correctivas necesarias para fortalecer la gestión contractual y la seguridad jurídica de la Administración Municipal.

La colaboración oportuna de todas las dependencias resulta fundamental para el cumplimiento de los principios de planeación, coordinación, eficiencia, economía, responsabilidad y defensa del patrimonio público que orientan la función administrativa, así como para la implementación efectiva de la Política de Prevención del Daño Anticipado del Municipio de Villavieja.

Contents

Alexander Baquero
ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde de Villavieja

Anexo: Tabela de referência de pesquisas realizadas para o desenvolvimento

NAME	NUMBER	PLACEMENT	STATUS	DATE
1. [illegible]	1	1	1	1
2. [illegible]	2	2	2	2
3. [illegible]	3	3	3	3
4. [illegible]	4	4	4	4
5. [illegible]	5	5	5	5
6. [illegible]	6	6	6	6
7. [illegible]	7	7	7	7
8. [illegible]	8	8	8	8
9. [illegible]	9	9	9	9
10. [illegible]	10	10	10	10
11. [illegible]	11	11	11	11
12. [illegible]	12	12	12	12
13. [illegible]	13	13	13	13
14. [illegible]	14	14	14	14
15. [illegible]	15	15	15	15
16. [illegible]	16	16	16	16
17. [illegible]	17	17	17	17
18. [illegible]	18	18	18	18
19. [illegible]	19	19	19	19
20. [illegible]	20	20	20	20
21. [illegible]	21	21	21	21
22. [illegible]	22	22	22	22
23. [illegible]	23	23	23	23
24. [illegible]	24	24	24	24
25. [illegible]	25	25	25	25
26. [illegible]	26	26	26	26
27. [illegible]	27	27	27	27
28. [illegible]	28	28	28	28
29. [illegible]	29	29	29	29
30. [illegible]	30	30	30	30
31. [illegible]	31	31	31	31
32. [illegible]	32	32	32	32
33. [illegible]	33	33	33	33
34. [illegible]	34	34	34	34
35. [illegible]	35	35	35	35
36. [illegible]	36	36	36	36
37. [illegible]	37	37	37	37
38. [illegible]	38	38	38	38
39. [illegible]	39	39	39	39
40. [illegible]	40	40	40	40
41. [illegible]	41	41	41	41
42. [illegible]	42	42	42	42
43. [illegible]	43	43	43	43
44. [illegible]	44	44	44	44
45. [illegible]	45	45	45	45
46. [illegible]	46	46	46	46
47. [illegible]	47	47	47	47
48. [illegible]	48	48	48	48
49. [illegible]	49	49	49	49
50. [illegible]	50	50	50	50
51. [illegible]	51	51	51	51
52. [illegible]	52	52	52	52
53. [illegible]	53	53	53	53
54. [illegible]	54	54	54	54
55. [illegible]	55	55	55	55
56. [illegible]	56	56	56	56
57. [illegible]	57	57	57	57
58. [illegible]	58	58	58	58
59. [illegible]	59	59	59	59
60. [illegible]	60	60	60	60
61. [illegible]	61	61	61	61
62. [illegible]	62	62	62	62
63. [illegible]	63	63	63	63
64. [illegible]	64	64	64	64
65. [illegible]	65	65	65	65
66. [illegible]	66	66	66	66
67. [illegible]	67	67	67	67
68. [illegible]	68	68	68	68
69. [illegible]	69	69	69	69
70. [illegible]	70	70	70	70
71. [illegible]	71	71	71	71
72. [illegible]	72	72	72	72
73. [illegible]	73	73	73	73
74. [illegible]	74	74	74	74
75. [illegible]	75	75	75	75
76. [illegible]	76	76	76	76
77. [illegible]	77	77	77	77
78. [illegible]	78	78	78	78
79. [illegible]	79	79	79	

[illegible]

- Instrumento de recolección de información: Matriz de inventario de inmuebles.

[illegible]

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha 13/06/2025
			Página 8 de 20

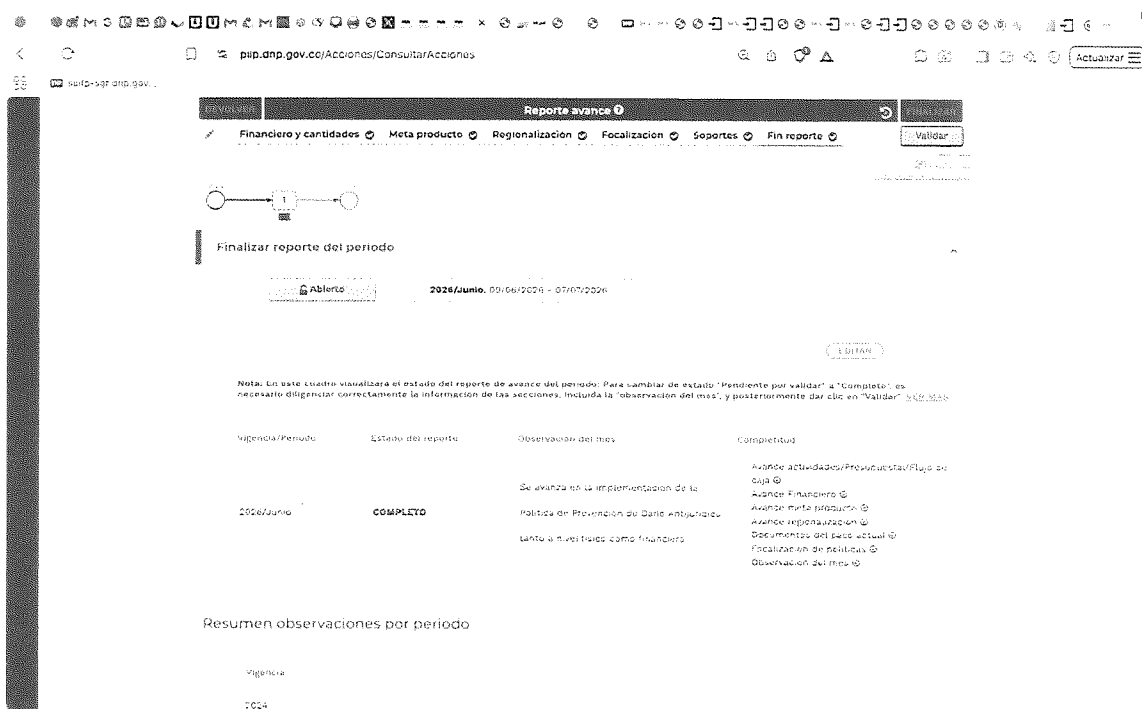
ACTIVIDAD 4.

Elaborar informes de seguimiento sobre la implementación de la política de prevención del daño antijurídico para presentar a la Administración Municipal y a los organismos de control.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe, se realizó el respectivo reporte de avance de ejecución del proyecto denominado “Formulación e Implementación De La Política Pública De Prevención De Daño Antijurídico En El Municipio De Villavicencio, Meta.” Con código BPPIM: 20240500010003, en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. Donde se relaciona mes a mes la ejecución física y financiera del proyecto de inversión incluido dentro del plan de desarrollo municipal “Villavo Somos Todos 2024 – 2027”.

Anexos y/o evidencias: Reporte validado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.



Reporte avance

Financiero y cantidades Meta producto Regionalización Focalización Soportes Fin reporte Validar

Finalizar reporte del periodo

Abierto 2024/Junio, 09/06/2024 - 07/07/2024

Editar

Nota: En este cuadro visualizará el estado del reporte de avance del periodo. Para cambiar de estado "Pendiente por validar" a "Completo", es necesario diligenciar correctamente la información de las secciones, incluida la "observación del mes", y posteriormente dar clic en "Validar".

Vigencia/Periodo	Estado del reporte	Observación del mes	Completitud
2024/Junio	COMPLETO	Se avanza en la implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico tanto a nivel físico como financiero	Avance actividades/Presupuesto/Flujo de caja Avance financiero Avance meta producto Avance regionalización Documentos del país actual Focalización de políticas Observación del mes

Resumen observaciones por periodo

Vigencia: 2024



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 9 de 20

ACTIVIDAD 5.

Incluir y presentar la PPDA en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe, estuvimos atentos a la respuesta de secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cabeza de la secretaria de Planeación municipal donde mediante nota interna, solicitamos la inclusión de la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el próximo comité institucional el cual es presidio por el señor Alcalde municipal.

Anexos y/o evidencias: Nota Interna solicitando espacio en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la Socialización de la PPDAJ de Villavicencio



OFICINA
ASESORA JURIDICA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1010/1355		
FECHA:	18/03/2020	
PARA:	LAURA MADELIN URREA CUELLAR Secretaria de Planeación	
DE:	JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Asunto: SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO - PPDAJ, ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO.		
Cordial saludo,		
Respetuosamente, me permito solicitar su valiosa colaboración como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la inclusión dentro del orden del día del próximo Comité, la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDAJ), con el fin de dar a conocer los lineamientos aprobados por el Comité de Conciliación del municipio de Villavicencio.		
Agradezco de antemano su disposición y apoyo, y quedo atento a su confirmación.		
Cordialmente,		
FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO Jefe Oficina Asesora Jurídica	FECHA: 18/03/2020 HORA: 9:43 RADICADO No:	
Anexos: Copia		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. N/A	N/A	N/A
Kevin Dani Samir Narváez Saavedra	Profesional Especializado - CPS	N/A
Elaboro: Luisa Fernanda Pardo Rojas	Apoyo a la gestión - CPS	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 10 de 20

ACTIVIDAD 6.

Registrar y reportar el avance y cumplimiento de la PPDA en el aplicativo EKOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Descripción del Avance:

Para este periodo de informe, se registró en el aplicativo EKOGUI el plan de acción No. 10 correspondiente a la Causa **"OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE"** con relación a la subcausa **"Falta de planeación en los procesos de contratación"** en las medidas que establece que se debe:

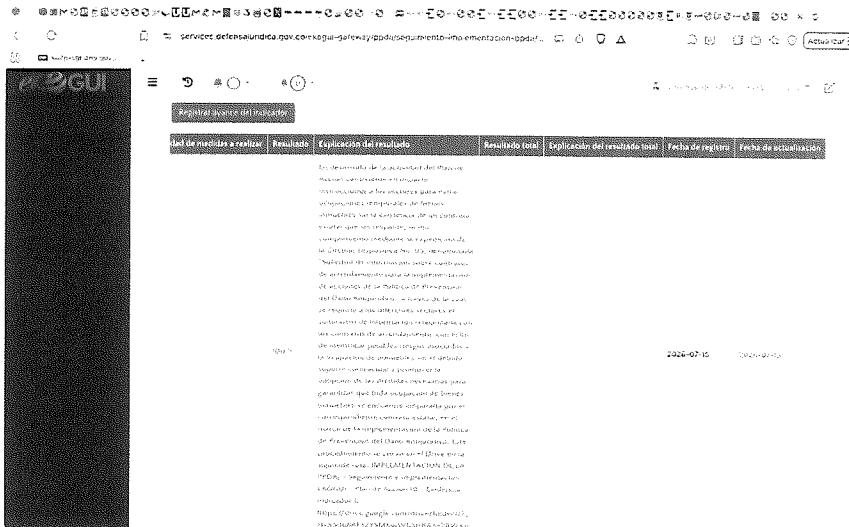
1. Dar instrucciones a los sectores para evitar ocupaciones temporales de los inmuebles sin la existencia de un contrato estatal.
2. Crear un inventario de los bienes inmuebles objeto de contrato de arrendamiento por parte de la Alcaldía Municipal"
3. Implementar un sistema de alertas para monitorear plazos en contrataciones de inmuebles.

Adicional al reporte en el aplicativo EKOGUI, el soporte del cargue se realiza en la carpeta Drive la cual es compartida directamente con la secretaria técnica del comité de conciliación, quien en tiempo real tiene la posibilidad de verificar la información suministrada. En esta ocasión, el documento soporte cargado corresponde a:

1. Circular Dispositiva No. 05 de 2026
2. Matriz de Inventario de Inmuebles.

Este documento establece el procedimiento para la recolección de información de los bienes inmuebles que se encuentran en arriendo por parte de las diferentes dependencias de la administración municipal, con el objetivo de brindar información en tiempo real sobre el vencimiento de los mismos para evitar daños antijurídicos en la entidad por medio de litigios que conlleven a condenas que afecten los recursos municipales.

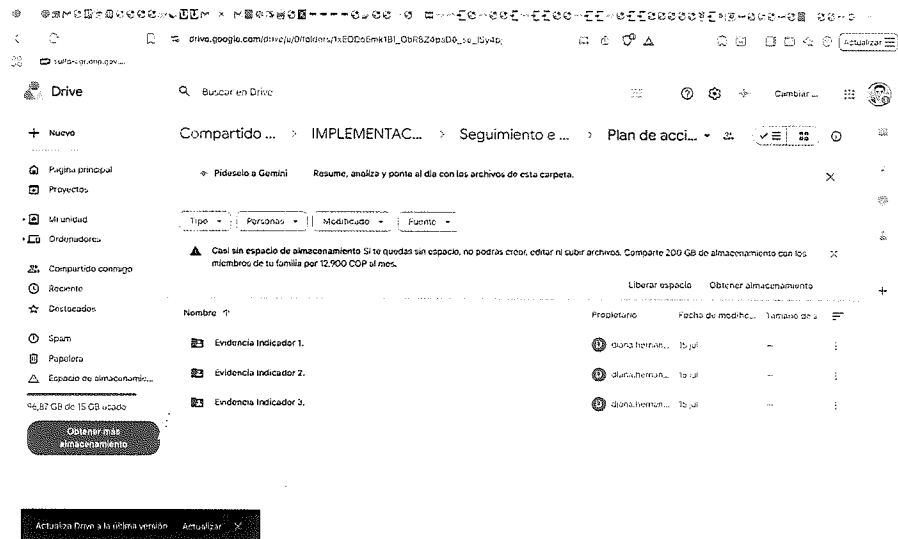
Anexos y/o evidencias: Registro de la PPDAJ en el EKOGUI



Medida a realizar	Resultado	Explicación del resultado	Resultado final	Explicación del resultado final	Fecha de registro	Fecha de actualización
Registrar y reportar el avance y cumplimiento de la PPDAJ en el EKOGUI	Se registró el plan de acción No. 10 correspondiente a la Causa "OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE" con relación a la subcausa "Falta de planeación en los procesos de contratación"	Se registró el plan de acción No. 10 correspondiente a la Causa "OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE" con relación a la subcausa "Falta de planeación en los procesos de contratación"	Se registró el plan de acción No. 10 correspondiente a la Causa "OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE" con relación a la subcausa "Falta de planeación en los procesos de contratación"	Se registró el plan de acción No. 10 correspondiente a la Causa "OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE" con relación a la subcausa "Falta de planeación en los procesos de contratación"	2024-07-10	2024-07-10

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 11 de 20

• Soportes cargados en la carpeta Drive de la PPDAJ.



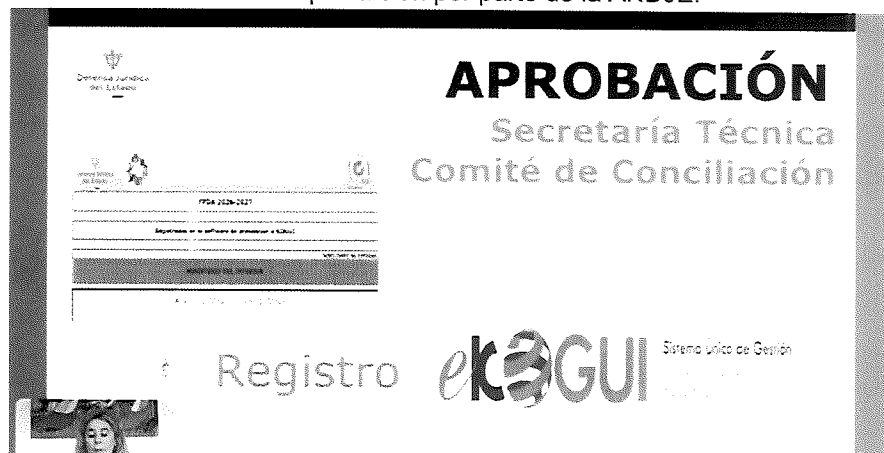
ACTIVIDAD 7.

Atender reuniones de asistencia técnica con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el fortalecimiento del proceso de implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico de la entidad.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe se participó de la jornada de asistencia técnica y capacitación virtual organizada por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el fortalecimiento del proceso de implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico de la entidad, el tema central se desarrolló con relación a las funciones de la secretaria técnica del comité de conciliación especialmente en la aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Anexos y/o evidencias: Jornada de capacitación por parte de la ANDJE.



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 13 de 20

> Reporte al Plan Indicativo. (Informe seguimiento de Metas)

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN											
Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE DEL CONTRATADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIMESTRAL	SEGUIMIENTO FINANCIERO VIGENCIA POR GCM		SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA POR GCM		SEGUIMIENTO DE CALIDAD VIGENCIA POR GCM	
						Periodo 21 de Enero al 30 de Junio		Periodo 21 de Enero al 30 de Junio		Periodo 21 de Enero al 30 de Junio	
						Programación de presupuesto	Cancelación	Programación de presupuesto	Cancelación	Programación de presupuesto	Cancelación
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	
						A-21		A-21		A-21	

RADIADO DE PLANEACIÓN	FORMA Y SELLO DE QUIÉN RECIBE	CONTROL DE FIRMAS	FORMA DE QUIÉN ELABORÓ
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		NOMBRE
	Nº RADICADO		TELÉFONO
	FECHA		CORREO
	HORA		CARTEL
			FECHA

NOTA: Este formato es un modelo orientativo, en el cual se debe hacer modificaciones de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades de la administración pública municipal, de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades de la administración pública municipal, de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades de la administración pública municipal.

> Reporte al Plan de Acción.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN																
Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE DEL CONTRATADO	UNIDAD DE SALIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIMESTRAL	SEGUIMIENTO FINANCIERO VIGENCIA POR GCM		SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA POR GCM		SEGUIMIENTO DE CALIDAD VIGENCIA POR GCM						
						Periodo 21 de Enero al 30 de Junio		Periodo 21 de Enero al 30 de Junio		Periodo 21 de Enero al 30 de Junio						
						Programación de presupuesto	Cancelación	Programación de presupuesto	Cancelación	Programación de presupuesto	Cancelación					
EJE 1. VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSTENIBLE																
SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL																
PROGRAMA 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL																
36	SE FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	Planificación	2	1	2.20	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000					

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha 13/06/2025
			Página 14 de 20

ACTIVIDAD 9.

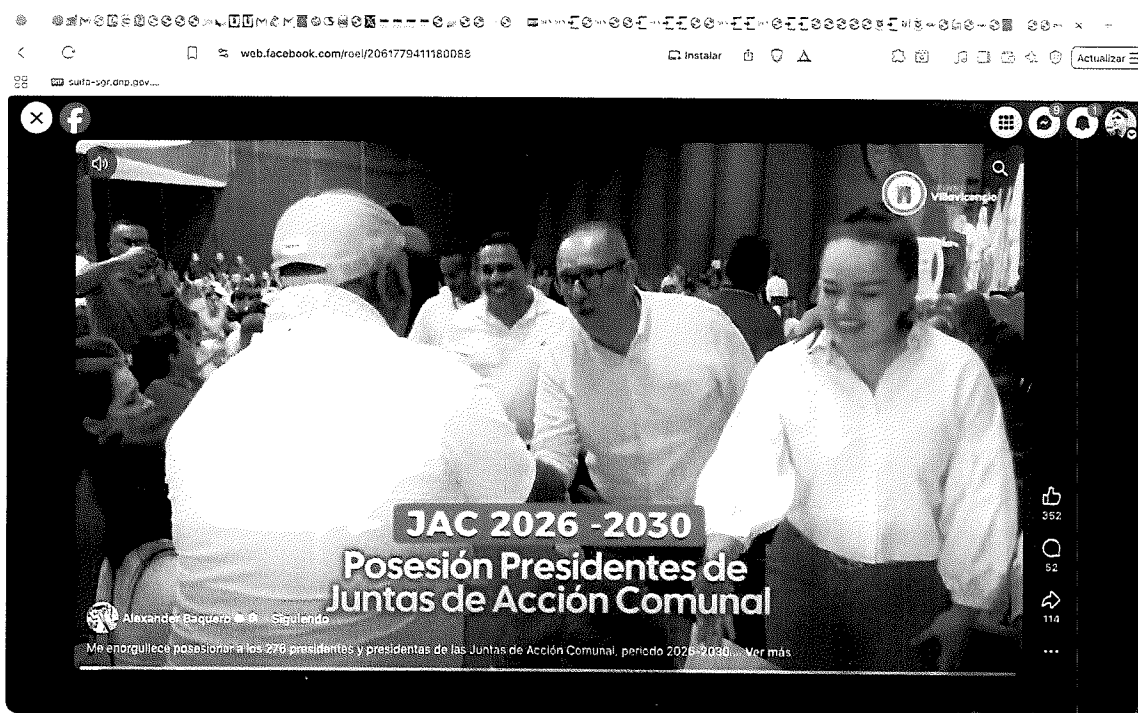
Socializar resultados institucionales y avances del Plan de Desarrollo.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe, se socializaron los avances y resultados institucionales del plan de desarrollo Villavo Somos Todos 2024 – 2027 de las diferentes actividades desarrolladas por las dependencias y secretarías de la alcaldía municipal encaminadas a beneficiar a toda la población villavicencense.

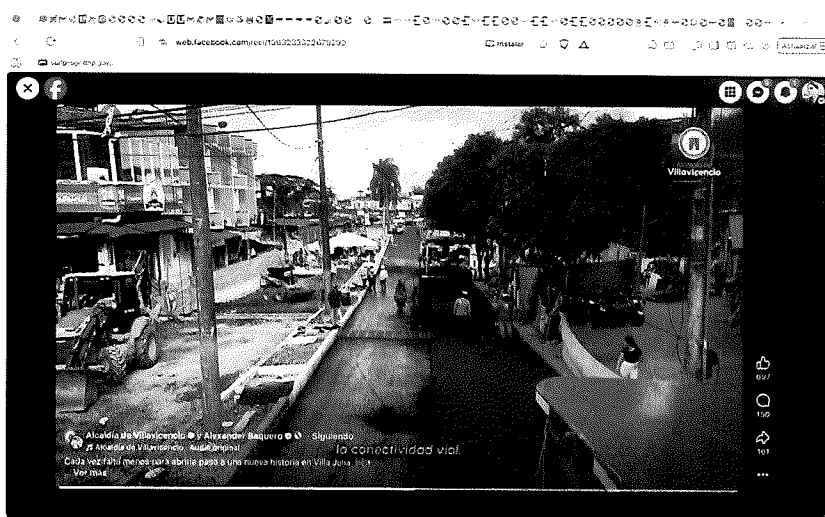
Anexos y/o evidencias: Socialización en redes sociales de los resultados institucionales.

1. **Posesión Presidentes de Juntas de Acción Comunal:** Me enorgullece posesionar a los 276 presidentes y presidentas de las Juntas de Acción Comunal, periodo 2026-2030. Trabajaremos para fortalecer las comunidades, el desarrollo de los barrios y corregimientos. Villavo avanza con nuestros nuevos dignatarios comunales



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha 13/06/2025
			Página 15 de 20

- 2. Avances significativos en el puente del Villa Julia:** Cada vez falta menos para abrirle paso a una nueva historia en Villa Julia. Estamos a pocos días de entregar esta importante obra, ejecutada en tiempo récord para mejorar la movilidad, fortalecer la seguridad vial e impulsar el desarrollo de este sector de la ciudad. Muy pronto, Villavicencio disfrutará de un puente que conectará oportunidades y beneficiará a miles de ciudadanos y comerciantes.



- 3. Avance de obras viales:** Avanza la obra vial en la calle 25 sur de Villas de San Agustín. Una obra que beneficiará la movilidad de sectores como: Charrascal, Samán de la Rivera, Porfía y otros, ejecutada mediante el concepto de participación en plusvalía. El alcalde Alexander Baquero sigue transformando la infraestructura de las vías en la comuna 9, para una mejor conexión vial.



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha 13/06/2025
			Página 16 de 20

ACTIVIDAD 10.

Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para el buen funcionamiento de la Oficina y la Alcaldía Municipio.

Descripción del Avance:

Durante este periodo de informe y por asignación del jefe de la oficina Asesora Jurídica, el Dr. Sneider se llevó a cabo la revisión del decreto *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL E INTERSECTORIAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE VILLAVICENCIO"*, el cual se llevó a cabo la revisión técnica y una vez surtidas las observaciones se llevó a feliz término el decreto mencionado.

Anexos y/o evidencias: Decreto 103 de 2026



DESPACHO DE
ALCALDÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

DECRETO No. 103 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL E INTERSECTORIAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE VILLAVICENCIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los artículos 1, 2, 18, 19, 20, 70, 123, 205, 267, 311, 315, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1951 de 2012, Ley 133 de 1994, Ley 397 de 1997, Ley 1757 de 2015, Decreto 437 de 2018, Ley 2488 de 2025, Ley 2516 de 2025

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, trae consigo cejas encaminadas a la protección de la libertad religiosa y de culto, como son:

"ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

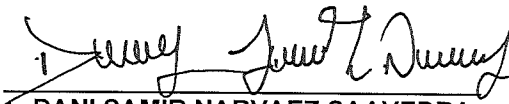
ARTÍCULO 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

ARTÍCULO 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 17 de 20

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.


DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA

Número de identificación: 1.121.863.636 de Villavicencio.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22 de enero de 2026 se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
1227	23/01/2026	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos propios – Libre destinación.	\$37.100.000,00
4850	22/06/2026	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos propios – Libre destinación.	\$14.840.000,00
VALOR TOTAL				\$ 51.940.000,00

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 18 de 20

modificación(es).

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 6 de 7.

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 51.940.000,00
b	VALORES PAGADOS	\$ 37.100.000,00
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$ 7.420.000,00
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 7.420.000,00
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

OBSERVACIONES: Los literales E y F solo aplican para los contratos que cuentan con Saldo a Favor a alguna de las partes. Como en los casos de liquidación anticipada, cesión del contrato, gastos no generados y entre otros. **Colocar N.A. si no es el caso.**

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
Junio	06/07/2026	9507576274	\$2,968,000	\$371,000	\$474,900	\$15,500

*Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

OBSERVACIONES: Informa el contratista q el aporte del mes de marzo de 2026, se pagará mes vencido en ejercicio de la facultad otorgada por el decreto 1273 de 2018.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 19 de 20

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 20 de 20

NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.	
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA		CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)		EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)		EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)		EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)		EXCELENTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 1213 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 06, **equivalente al 85,71% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de \$7.420.000 SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.


NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO.
CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.
SECRETARÍA U OFICINA: OFICINA ASESORA JURIDICA.
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3153149878

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social